

ENS: Declaración Sumaria de Entrada

Índice

1. Objeto.....	2
2. Definiciones	2
3. ¿Quién debe presentar la ENS?	2
4. Plazos de presentación de la declaración ENS.....	3
5. ENS en TDua.....	5
A. Datos Generales.....	5
B. Operadores - aduanas	12
C. Itinerario - precintos	16
D. Datos de partida	17
E. Embalajes	20
F. Documentos.....	21
G. Identificaciones.....	22
H. Envío AEAT	23
I. Funcionalidades de interés.....	23

1. Objeto

El presente documento trata de definir el método para cumplimentar una ENS a través de la aplicación Tdua desarrollada por Taric para la presentación y gestión de las declaraciones ENS y EXS.

2. Definiciones

- **AN:** aviso de llegada.
- **DSDT:** Declaración sumaria de depósito temporal.
- **FROB (freight remaining on board):** Carga que permanece a bordo del buque.
- **EM:** Estado Miembro.
- **ENS (Entry Summary Declaration):** declaración sumaria de entrada. Se entiende por declaración sumaria de entrada a la declaración sumaria que se presenta en la primera aduana de entrada en el territorio aduanero comunitario (TAC). Por tanto, cuando una aduana española sea primer punto de entrada de mercancías en el TAC debe presentarse la ENS a la AEAT. El objetivo de la declaración es la evaluación de riesgos de seguridad de las mercancías introducidas en la Comunidad
- **EXS (Exit Summary declaration):** declaración sumaria de salida de mercancía del Territorio Aduanero Comunitario.
- **TAC:** Territorio Aduanero Comunitario.
- **UE:** Unión Europea.

3. ¿Quién debe presentar la ENS?

Desde el 1 de enero de 2011, para todas las mercancías que entren en el Territorio Aduanero Comunitario se debe presentar:

Una declaración sumaria de entrada (ENS) en el primer punto de entrada en la Comunidad con carácter previo a la llegada de las mismas.

Un aviso de llegada (AN) en el primer punto de entrada en la Comunidad en el momento de la llegada del medio de transporte. (En España este mensaje va incluido en la cabecera de la declaración sumaria de depósito temporal).

Una declaración sumaria de depósito temporal (DSDT) en cada uno de los puntos donde se descarguen las mercancías, que debe hacer referencia a la ENS previa mediante el MRN de la misma.

El obligado principal para la presentación de una ENS es el responsable del transporte de las mercancías, o en su lugar, la norma establece la posibilidad de delegar en terceras personas.

En el caso del “transporte combinado” (por ejemplo, un camión transportado en un ferry), la obligación de presentar una ENS recae en el operador de ese otro medio de transporte activo (la empresa de transporte por carretera).

Para presentar una ENS el declarante necesita disponer de unos datos mínimos obligatorios. Parte de estos datos viene de la documentación entregada por la compañía de transporte (marítima, aérea o por carretera): nombre del transportista, documento de transporte (CMR, BL o máster), nacionalidad del medio de transporte, lugar de carga y descarga de la mercancía, itinerario, fecha prevista de llegada y aduanas subsiguientes al primer punto de entrada en la Comunidad. Otra parte viene de la documentación entregada por el expedidor de la mercancía: masa bruta total, número total de bultos, descripción de la mercancía o, en su lugar, la clasificación a 4, 6 u 8 dígitos.

4. Plazos de presentación de la declaración ENS

La ENS deberá presentarse según diferentes plazos que varían dependiendo del medio de transporte y origen de las mercancías:

TIPO TRANSPORTE* 1	PLAZO ENS
MARITIMO (Modo de transporte en frontera = “1”)	
· GRANEL	

¹ Código Denominación Transporte

1 Transporte marítimo

3 Transporte por carretera

4 Transporte aéreo

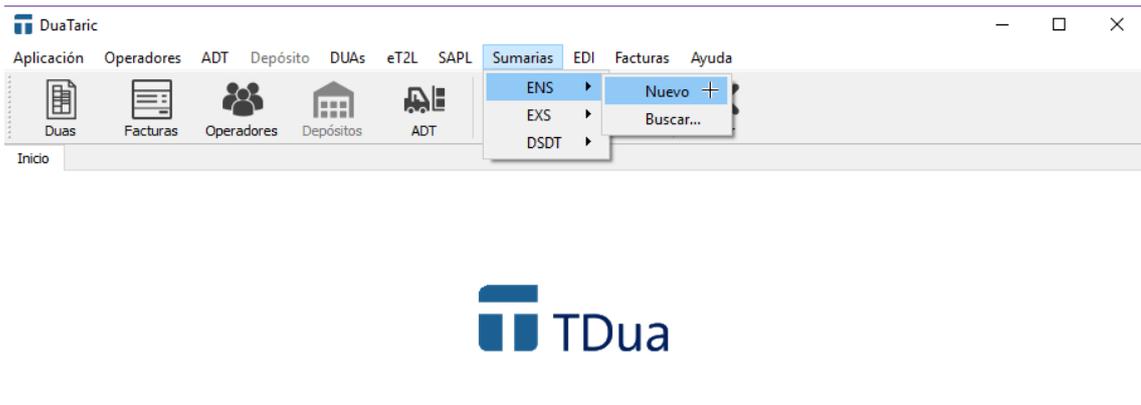
Cuando no se haya declarado en la casilla "Tipo de bulto" un nº cont., y no sea de cualquiera de los supuestos siguientes	4 horas antes de la llegada al primer puerto TAC
· RESTO	24 horas antes de la carga
<p>TRAYECTOS CORTOS:</p> <p>Groenlandia, Islas Feroe, Ceuta, Melilla, Noruega, Islandia, puertos del mar Báltico (Rusia), del mar del Norte (Noruega), del mar Negro (Turquía, Rusia, Ucrania y Georgia) o del Mediterráneo (Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Egipto, Israel, Jordania, Siria, Líbano, Palestina, Turquía, Albania, Macedonia, Croacia, Bosnia-Herzegovina, Principado de Mónaco y Gibraltar) y todos los puertos de Marruecos y el destino sea el territorio aduanero de la Comunidad con excepción de los departamentos franceses de ultramar, las Azores, Madeira y las Islas Canarias</p>	2 horas antes de la llegada al primer puerto TAC
· A CANARIAS:	<p>- Trayecto superior a 24 horas: regla general</p> <p>- Trayecto inferior a 24 horas: 2 horas antes llegada</p>
· TRANSPORTE COMBINADO (Ferrys)	Se aplican los plazos correspondientes al medio de transporte activo "principal" (buque)
AEREO (Modo de transporte en frontera = "4")	
· VUELOS DE CORTO RECORRIDO (Menos 4 horas)	Por lo menos, en el momento del despegue efectivo del avión.
· VUELOS DE LARGO RECORRIDO (más de 4 horas)	4 horas antes de la llegada al primer aeropuerto del TAC.
CARRETERA (Modo de transporte en frontera = "3"):	1 hora antes de la llegada.

5. Declaración ENS en TDua/TDepo

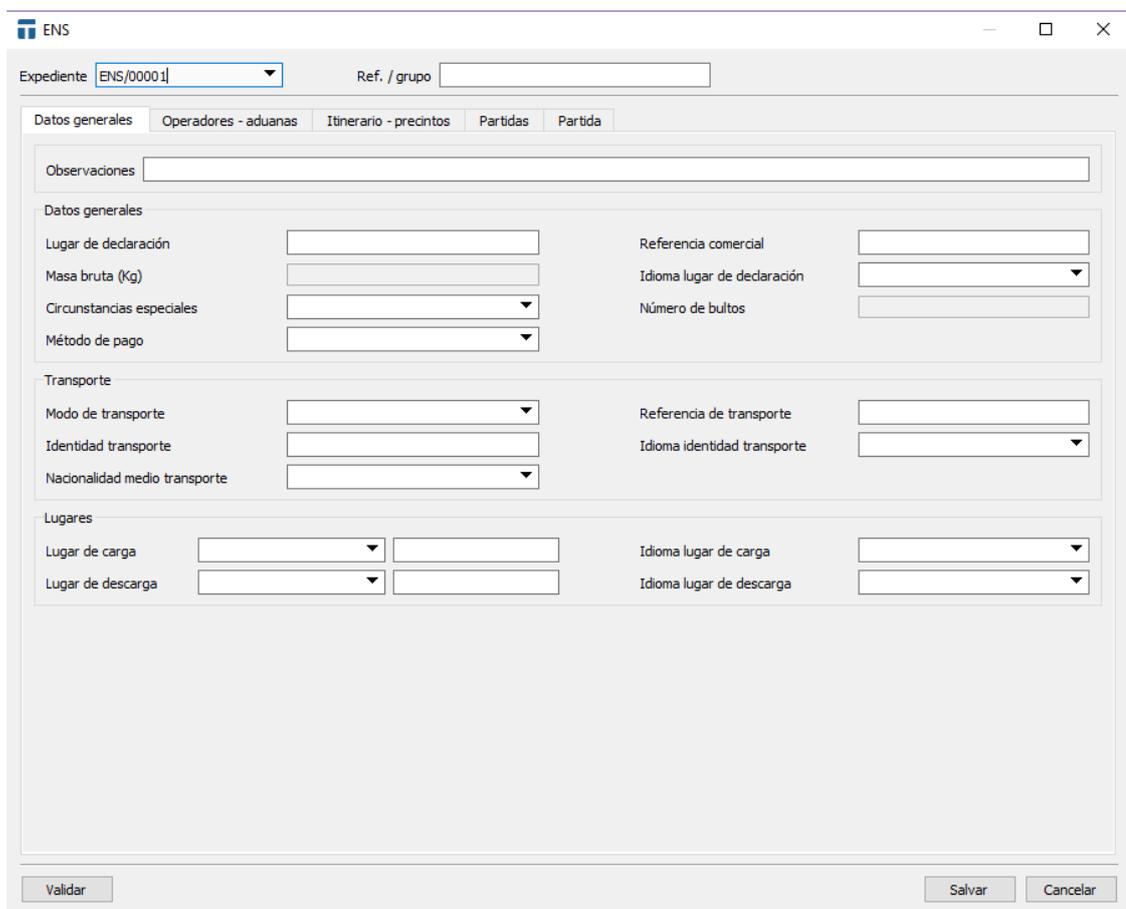
A. Datos Generales

Una vez que se dispone de toda la información necesaria y comprobada la exactitud de la misma, accedemos a la aplicación TDua.

Seleccionaremos Sumarias/ENS y pulsaremos en el botón Nuevo para generar un nuevo expediente.



(Pantalla de cabecera de una ENS)

The screenshot shows the 'ENS' application window. The title bar reads 'ENS'. The main area is divided into tabs: 'Datos generales', 'Operadores - aduanas', 'Itinerario - precintos', 'Partidas', and 'Partida'. The 'Datos generales' tab is active. It contains an 'Expediente' dropdown menu with 'ENS/00001' selected and a 'Ref. / grupo' text box. Below this are several sections of input fields: 'Observaciones' (a large text area), 'Datos generales' (with fields for 'Lugar de declaración', 'Masa bruta (Kg)', 'Circunstancias especiales', 'Método de pago', 'Referencia comercial', 'Idioma lugar de declaración', and 'Número de bultos'), 'Transporte' (with fields for 'Modo de transporte', 'Identidad transporte', 'Nacionalidad medio transporte', 'Referencia de transporte', and 'Idioma identidad transporte'), and 'Lugares' (with fields for 'Lugar de carga', 'Lugar de descarga', 'Idioma lugar de carga', and 'Idioma lugar de descarga'). At the bottom, there are 'Validar', 'Salvar', and 'Cancelar' buttons.

Hay datos comunes a la declaración que se indican sólo a nivel de cabecera, otros que se declaran en partida. Los datos que se declaren en Cabecera no hace falta volverlos a declarar en la partida.

- El primer campo a rellenar es el campo **Expediente** (dato obligatorio)

Expediente

Se trata de un campo obligatorio, en el que se indica un número único por expediente. La numeración puede ser manual y automática es base a una clave de numeración (ej. ENS0001 o 00001).

- **Ref./grupo** (dato opcional)

Ref. / grupo

En esta casilla se anotará cualquier indicación que se desee, como ampliación al Número de Expediente.

Esta casilla es meramente informativa y no se enviará a la AEAT.

- **Observaciones** (dato opcional)

Observaciones

Se indicarán las observaciones que se desee anotar.

Esta casilla es meramente informativa y no se enviará a la AEAT.

- **Lugar de declaración** (dato obligatorio)

Lugar de declaración

Es el lugar en el que se efectúa la declaración.

- **Referencia comercial** (dato opcional)

Referencia comercial

Número único asignado a la expedición de todas las mercancías de la ENS. Se debe cumplimentar cuando no se conocen todos los números de documento de transporte (carta de porte) de las partidas de la ENS. Si algunos se conocen y otros no, las referencias comerciales se declararán sólo a nivel de partida y sólo en aquellas en que los documentos de transporte no se conocen y por tanto no pueden declararse.

- Masa bruta total (kg) (dato obligatorio)

Masa bruta (Kg)

La masa bruta total es la suma de las masas brutas de todas las partidas de la declaración.

- Idioma lugar de declaración (dato obligatorio)

Idioma lugar de declaración

Debe seleccionarse el idioma de entre los disponibles de la lista que se despliega pulsando la tecla F3. La búsqueda puede filtrarse por prefijo del código o del nombre.

Idioma lugar de declaración	<input type="text"/>
Número de bultos	
Referencia de transporte	
Idioma identidad transporte	

AA	AFAR
AB	ABKHAZIAN
AF	AFRIKAANS
AM	AMARINJA
AR	ARABI
AS	ASSAMI
AY	AYMARA
AZ	AZERBAJGANGA
PA	RASHKIP

- Circunstancias especiales (dato opcional)

Circunstancias especiales

Este dato sólo se declara para el caso que proceda alegar circunstancias especiales por parte del interesado. Puede elegirse una de las opciones de la lista desplegable pulsando la tecla F3.

Circunstancias especiales	
Método de pago	A Envío postal o urgente
Transporte	C Modo de transporte por carretera
Modo de transporte	D Modo de transporte por ferrocarril
Identidad transporte	E Operador Económico Autorizado
Nacionalidad medio transporte	

En caso de alegar el código "E" - OEA, será necesario que tanto el declarante como todos los destinatarios que figuren en la declaración sean OEA.

- Número de bultos (dato obligatorio)

Número de bultos	<input type="text"/>
------------------	----------------------

El número total de bultos se corresponde con la suma del número de bultos de todas las partidas, más el número de piezas, (casos de bultos NE, NF o NG), más una unidad por cada granel declarado (bultos del tipo VQ, VG, VL, VY, VR o VO).

- Método de pago (dato opcional)

Método de pago	<input type="text"/>
----------------	----------------------

En esta casilla se indicará el código del método de pago de los costes de transporte. Esta información no es obligatoria y se facilitará cuando se disponga de ella. Puede elegirse de la lista desplegable pulsando la tecla F3.

Al tratarse de un dato de cabecera, si se incluye, debe ser común a todas las partidas de la declaración.

Método de pago	
Transporte	A Pago en metálico
Modo de transporte	B Pago mediante tarjeta de crédito
Identidad transporte	C Pago por cheque
Nacionalidad medio transporte	D Otros
	H Transferencia electrónica
	Y Pago mediante cuenta con el transportista
	Z Costes no prepagados

- **Modo de transporte** (dato obligatorio)

Modo de transporte

En esta casilla se indica el código del modo de transporte. Al pulsar la tecla F3 y se despliega una lista con los códigos disponibles.

Modo de transporte	<input type="text"/>	Referencia de transpo
Identidad transporte	1 Transporte marítimo	
Nacionalidad medio transporte	2 Transporte por ferrocarril	
Lugares	3 Transporte por carretera	
Lugar de carga	4 Transporte por vía aérea	
Lugar de descarga	5 Envíos postales	
	7 Instalaciones de transporte fijas	
	8 Transporte por vías de navegación interior	
	9 Autopropulsión	

Importante: en los transportes de mercancías en camión sobre barco el modo de transporte es marítimo, pero el transportista es el responsable del camión.

- **Referencia transporte** (dato obligatorio en transporte aéreo)

Referencia de transporte

Obligatorio para tipo de transporte aéreo. Dato alternativo a la identidad del medio de transporte. Deberá indicarse la identificación del viaje concreto efectuado por el medio de transporte, por ejemplo, número de travesía, número de vuelo o número de operación (cuando proceda).

El formato del número de vuelo IATA es: CCCNNNA, donde CCC es compañía, NNNN es número de vuelo y A es un código opcional.

En el caso de transporte aéreo cuando el operador del avión transporte mercancías en el marco de un acuerdo de código compartido, se deberán incluir los números de vuelo de los otros socios.

- **Identidad de transporte** (dato obligatorio en transporte marítimo y por carretera)

Identidad transporte

Se debe cumplimentar esta casilla sólo en caso de que el transporte sea marítimo o por carretera. En tal caso como identidad del medio de transporte que cruza la frontera del territorio aduanero de la Comunidad deberá indicarse

el número IMO de identificación del buque o el código ENI, o, en caso de transporte por carretera, el CMR del camión.

- Idioma identidad transporte

Idioma identidad transporte

Este dato sólo se indica si se declara la casilla anterior de identidad del transporte.

Al pulsar la tecla F3 se despliega una lista con los prefijos y los idiomas disponibles, pudiendo afinar la selección por prefijo del código ISO o del nombre del país.

Idioma identidad transporte	EN
Idioma lugar de carga	
Idioma lugar de descarga	

- EN INGLES
- EL ELLINIKA-HELENO
- HY HAYEREN
- IS ISLENZK
- SL ESLOVENO
- TK TURKMEN
- VI TIENG-VIET-NA
- ZH ZHONGWEN

- Nacionalidad medio transporte

Nacionalidad medio transporte

Sólo se puede y debe declarar esta casilla si el modo de transporte es por carretera y además se ha declarado la identidad del medio de transporte.

Al pulsar la tecla F3 se despliega una lista con los prefijos y los idiomas disponibles, pudiendo afinar la selección por prefijo del código ISO o del nombre del país.

Nacionalidad medio transporte	
Lugares	
Lugar de carga	
Lugar de descarga	

- Otros
- AD Andorra
- AE Emiratos Arabes Unidos
- AF Afganistán
- AG Antigua y Barbuda
- AI Anguila
- AL Albania
- AM Armenia
- AN Antillas Neerlandesas (Antigua)

- Lugar de carga

Lugar de carga

Sólo debe declararse si es común a todas las partidas/mercancías. En caso contrario, debe declararse en cada una de las partidas. Es opcional para envíos postales o urgentes (indicador "A" en el campo Circunstancias Especiales).

Al pulsar la tecla F3 se despliega una lista con los prefijos disponibles, pudiendo afinar la selección por prefijo del código ISO o del nombre del país.

- Idioma lugar de carga

Idioma lugar de carga

Sólo debe declararse si se ha declarado el lugar de carga. Puede seleccionarse de la lista desplegable, pudiendo afinar la búsqueda por prefijo del código o nombre.

Al pulsar la tecla F3 se despliega una lista con los idiomas disponibles, pudiendo afinar la selección por prefijo del código ISO o del nombre del país.

- Lugar de descarga

Lugar de descarga

Sólo debe declararse si es común a todas las partidas. Es un dato opcional si se trata de suministros de buques y aeronaves (indicador "B" en el campo Circunstancias Especiales).

Al pulsar la tecla F3 se despliega una lista con los prefijos disponibles, pudiendo afinar la selección por prefijo del código ISO o del nombre del país.

- Idioma lugar de descarga

Idioma lugar de descarga

Sólo debe declararse si se ha declarado lugar de descarga. Puede seleccionarse de la lista desplegable, pudiendo afinar la búsqueda por prefijo del código o nombre.

Al pulsar la tecla F3 se despliega una lista con los prefijos disponibles, pudiendo afinar la selección por prefijo del código ISO o del nombre del país.

B. Operadores - aduanas

- Operadores

Operadores	
Representante	<input type="text"/> <input type="checkbox"/> Agente
Transportista	<input type="text"/>
Expedidor	<input type="text"/>
Declarante	<input type="text"/>
Notificar a	<input type="text"/>
Destinatario	<input type="text"/>

- Representante

Representante	<input type="text"/>
---------------	----------------------

Persona o empresa que representa al declarante. Debe seleccionarse de la lista desplegable de operadores seleccionando el campo con el ratón o pulsando la tecla F3 pudiendo afinar su búsqueda por prefijo del nombre. En el caso que el representante solicitado no se encuentre en la lista, puede darse de alta directamente.

- Declarante

Declarante	<input type="text"/>
------------	----------------------

Persona o empresa que presenta la declaración. Es necesario que tenga número EORI. Si no coincide con el transportista, se presume que tiene autorización de este último y será el responsable de la exactitud de los datos de la declaración.

En caso de no declararse destinatario se entenderá que éste es el declarante.

Debe seleccionarse de la lista desplegable de operadores seleccionando el campo con el ratón o pulsando la tecla F3 pudiendo afinar su búsqueda por prefijo del nombre. En el caso que el declarante solicitado no se encuentre en la lista, puede darse de alta directamente.

- Transportista

Este dato es obligatorio salvo que el declarante sea el propio transportista. Debe tener EORI. Es el responsable de que la declaración sea presentada.

Importante: En el caso de transporte de mercancías en camiones (con cabeza tractora) sobre barco, el transportista será el responsable del camión.

Debe seleccionarse de la lista desplegable de operadores seleccionando el campo con el ratón o pulsando la tecla F3 pudiendo afinar su búsqueda por prefijo del nombre. En el caso que el transportista solicitado no se encuentre en la lista, puede darse de alta directamente.

- Notificar a

Debe cumplimentarse exclusivamente cuando en alguna de las partidas se ha especificado "10600" en Menciones Especiales y sólo si no se declara en las partidas. Se trata de la misma persona o empresa a quien debe notificarse para todas las mercancías de las partidas.

Debe seleccionarse de la lista desplegable de operadores seleccionando el campo con el ratón o pulsando la tecla F3 pudiendo afinar su búsqueda por prefijo del nombre. En el caso que el operador solicitado no se encuentre en la lista, puede darse de alta directamente.

- Expedidor

Este dato sólo debe incluirse a nivel de cabecera si el expedidor de todas las mercancías (partidas) es el mismo. En caso contrario los expedidores se incluirán en cada una de las partidas.

Debe seleccionarse de la lista desplegable de operadores seleccionando el campo con el ratón o pulsando la tecla F3 pudiendo afinar su búsqueda por prefijo del nombre. En el caso que el expedidor solicitado no se encuentre en la lista, puede darse de alta directamente.

- Destinatario

Destinatario

Este dato sólo debe incluirse nivel de cabecera si el destinatario de todas las mercancías (partidas) es el mismo. En caso contrario los destinatarios se incluirán cada una de las partidas.

Debe seleccionarse de la lista desplegable de operadores seleccionando el campo con el ratón o pulsando la tecla F3 pudiendo afinar su búsqueda por prefijo del nombre. En el caso que el destinatario solicitado no se encuentre en la lista, puede darse de alta directamente.

En caso de no declararse destinatario ni en cabecera ni en partidas, se entenderá que éste es el declarante (salvo si en alguna de las partidas se ha declarado menciones especiales "10600").

- Aduanas

Aduanas

Aduana de declaración

Aduana primera entrada Fecha prevista llegada

- Aduana de declaración

Aduana de declaración

En esta casilla se indicará el código de la aduana española de declaración (8 caracteres). Pulsando F3 se despliega la lista, pudiendo afinar la búsqueda por prefijo del código o del nombre.

Este campo solo debe indicarse si no coincide con la aduana de primera entrada.

- Aduana primera entrada (dato obligatorio)

Aduana primera entrada

Deberá indicarse la aduana prevista de primera entrada en el Territorio Aduanero Comunitario (TAC). En las declaraciones ENS presentadas en España debe ser una aduana española. Pulsando F3 se despliega la lista, pudiendo afinar la búsqueda por prefijo del código o del nombre.

- Fecha prevista llegada (dato obligatorio)

Fecha prevista llegada

En esta casilla se introducirá la fecha y hora prevista de llegada en cualquiera de los siguientes formatos:

DDMMAA HH:MM

DDMMAAAA HH:MM

DD-MM-AA HH:MM

DD/MM/AA HH:MM

- Aduanas subsiguientes

#	Aduanas subsiguientes

Se indicarán las aduanas de otros Estados Miembros donde el mismo medio de transporte tenga previsto realizar descargas de mercancías.

Pulse el botón para añadir una nueva línea y seleccionar de la lista desplegable de aduanas o pulsando F3, pudiendo afinar la búsqueda por prefijo del código o del nombre, con el botón podrá suprimir la línea seleccionada).

C. Itinerario - precintos

- Itinerario (dato obligatorio)

#	País
---	------

+ -

Borrar Todos

Se indicarán los países de paso de la ruta del medio de transporte. Se deben declarar en orden desde el país de carga hasta el país de destino. Los países pueden seleccionarse de la lista desplegable, pudiendo afinar la búsqueda por prefijo del código ISO o del nombre. Importante: En una ENS no pueden declararse mercancías que hayan sido cargadas en diferentes países o que su destino sean países diferentes. En esos casos habrá que realizar declaraciones ENS diferentes.

Para añadir un país se debe pulsar al signo de y seleccionar de la lista desplegable, pudiendo afinar la búsqueda por prefijo del código ISO o del nombre.

- Precintos (dato opcional)

#	Identificación	Idioma
---	----------------	--------

+ -

Borrar Todos

(Pulse el botón para añadir una nueva línea y el botón para suprimir la línea seleccionada).

D. Datos de partida

- **Número partida** (dato obligatorio)

 << >>

Número de partida de orden. Se permiten hasta 999 partidas. Para añadir una partida más a la declaración ENS pulsaremos en el botón >> .

- **Código NC**

Sólo será obligatorio si no se ha declarado la descripción de la mercancía.

Pulsando F3 se puede seleccionar de la lista completa de la nomenclatura combinada o bien buscar por prefijos de palabras o códigos. Sólo pueden seleccionarse códigos de 4 6 u 8 dígitos.

- **Descripción de la mercancía**

La descripción de la mercancía es obligatoria sólo si no se declara código NC (a 4, 6 u 8 dígitos). La descripción debe darse con cierto detalle, no son válidas descripciones genéricas.

- **Idioma descripción**

Es obligatorio declarar el idioma sólo si se declara la casilla de descripción de la mercancía. Pulsando F3 se puede seleccionar de la lista desplegable, pudiendo afinar la búsqueda por prefijo del código o nombre del idioma.

- **Mercancía peligrosa**

Mercancía peligrosa

Sólo debe declararse si se trata de una mercancía peligrosa codificada por la ONU. Puede seleccionarse el código de la lista desplegable, pudiendo afinar la búsqueda por prefijo del código o su descripción.

No es necesario cumplimentar el siguiente grupo de datos si ya se han declarado en la cabecera y son comunes a todas las partidas de la ENS.

Pulsando F3 se puede seleccionar de la lista desplegable, pudiendo afinar la búsqueda por prefijo del código o nombre.

Mercancía peligrosa	<input type="text"/>
Masa bruta (Kg)	0004 PICRATO AMÓNICO seco o humidificado con menos del 10% en masa de agua
	0005 CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva
	0006 CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva
	0007 CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva
eciales	0009 MUNICIONES INCENDIARIAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora
	0010 MUNICIONES INCENDIARIAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora
	0012 CARTUCHOS PARA ARMAS, CON PROYECTIL INERTE, o CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUE...
	0014 CARTUCHOS PARA ARMAS, SIN BALA, o CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE, SI...
go	0015 MUNICIONES FUMÍGENAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora, que...

- Masa bruta (kg)

Masa bruta (Kg)

En esta casilla se indicará la masa bruta de cada partida. Podrán declararse hasta dos decimales. El separador decimal es el punto.

- Expedidor

Expedidor

Este dato sólo debe incluirse si no se ha incluido el expedidor a nivel de cabecera y entonces deberá incluirse expedidor en todas las partidas/mercancías.

Debe seleccionarse de la lista desplegable (pinchando o pulsando la tecla F3), pudiendo afinar su búsqueda por prefijo del nombre. En el caso que el operador no se encuentre en la lista, se puede dar de alta directamente.

- Notificar a (dato opcional)

Notificar a

Se indicará este dato sólo si no se ha declarado en la cabecera.

Persona o empresa a quien debe notificarse.

Debe seleccionarse de la lista desplegable (pulsando la tecla F3), pudiendo afinar su búsqueda por prefijo del nombre. En el caso que el operador no se encuentre en la lista, se puede dar de alta directamente.

- Destinatario

Destinatario

Este dato sólo debe incluirse si no se ha incluido el destinatario a nivel de cabecera y entonces deberá incluirse destinatario en todas las partidas/mercancías.

Debe seleccionarse de la lista desplegable (pulsando la tecla F3), pudiendo afinar su búsqueda por prefijo del nombre. En el caso que el operador no se encuentre en la lista, se puede dar de alta directamente.

- Menciones especiales

Menciones especiales

Debe declararse el código 10600 si no se declara destinatario por ser el documento de transporte del tipo a la orden con endoso en blanco. En tal caso, NO DEBE declararse destinatario ni en cabecera ni en ninguna de las partidas.

- Referencia Comercial

Referencia comercial

Número único asignado a la expedición de las mercancías de la partida. Según el Anexo 30 bis del R/CE 2454/93, se utilizarán los códigos OMA (ISO15459) o equivalentes.

Se debe cumplimentar cuando no se conoce el documento de transporte (carta de porte) de esta partida/mercancía de la ENS. Si se declara este dato en la partida no puede declararse en cabecera.

- Método de pago

Método de pago

Sólo debe declararse si se conoce y no se ha declarado en la cabecera. Puede elegirse de la lista desplegable pulsando F3.

Método de pago

A	Pago en metálico
B	Pago mediante tarjeta de crédito
C	Pago por cheque
D	Otros
H	Transferencia electrónica
Y	Pago mediante cuenta con el transportista
Z	Costes no prepagados

Transporte

Modo de transporte

Identidad transporte

Nacionalidad medio transporte

Lugares

- Lugar de carga / descarga – Idioma lugar de carga / descarga

Estos datos sólo deben declararse si no se han incluido como datos en la cabecera.

Lugar de carga Idioma lugar de carga

Lugar de descarga Idioma lugar de descarga

E. Embalajes

- Contenedores (opcional, sólo cuando existan)

Contenedores

#	Número de contenedor
---	----------------------

+ -

Borrar Todos

Se debe incluir un contenedor por línea.

Pulse el botón para añadir una nueva línea y botón para suprimir la línea seleccionada.

- **Bultos** (Dato obligatorio)

#	Tipo	Cantidad	Piezas	Idioma	Marcas
---	------	----------	--------	--------	--------

+ - Borrar Todos

Deben declararse según las siguientes condiciones:

En general se declaran: Número, Tipo, marcas e idioma. No debe declararse número de piezas

Para graneles (tipos VQ, VG, VL, VY, VR o VO) se declaran: sólo tipo, marcas e idioma. No deben declararse número de bultos ni número de piezas.

Para tipo de bultos sin empaquetar (NE, NF o NG) se declaran: marcas, idioma y número de piezas. No debe declararse número de bultos.

Pulse el botón  para añadir una nueva línea y botón  para suprimir la línea seleccionada.

F. Documentos

#	Tipo	Número	Idioma
---	------	--------	--------

+ - Borrar Todos

Se deben declarar al menos el/los documento/s de transporte relativo/s a las mercancías de la partida. En el caso que el declarante sea distinto del

transportista, también deberá incluirse el documento de transporte de este último.

En el caso que se declare la referencia única del envío (campo "referencia comercial" en cabecera de la ENS o en la partida) la inclusión del documento de transporte es opcional.

La estructura del documento es:

- Tipo – pulsar botón y seleccionar del desplegable
- Número
- Idioma, pulsando F3 seleccionar del desplegable

Pulse el botón para añadir una nueva línea y botón para suprimir la línea seleccionada.

G. Identificaciones

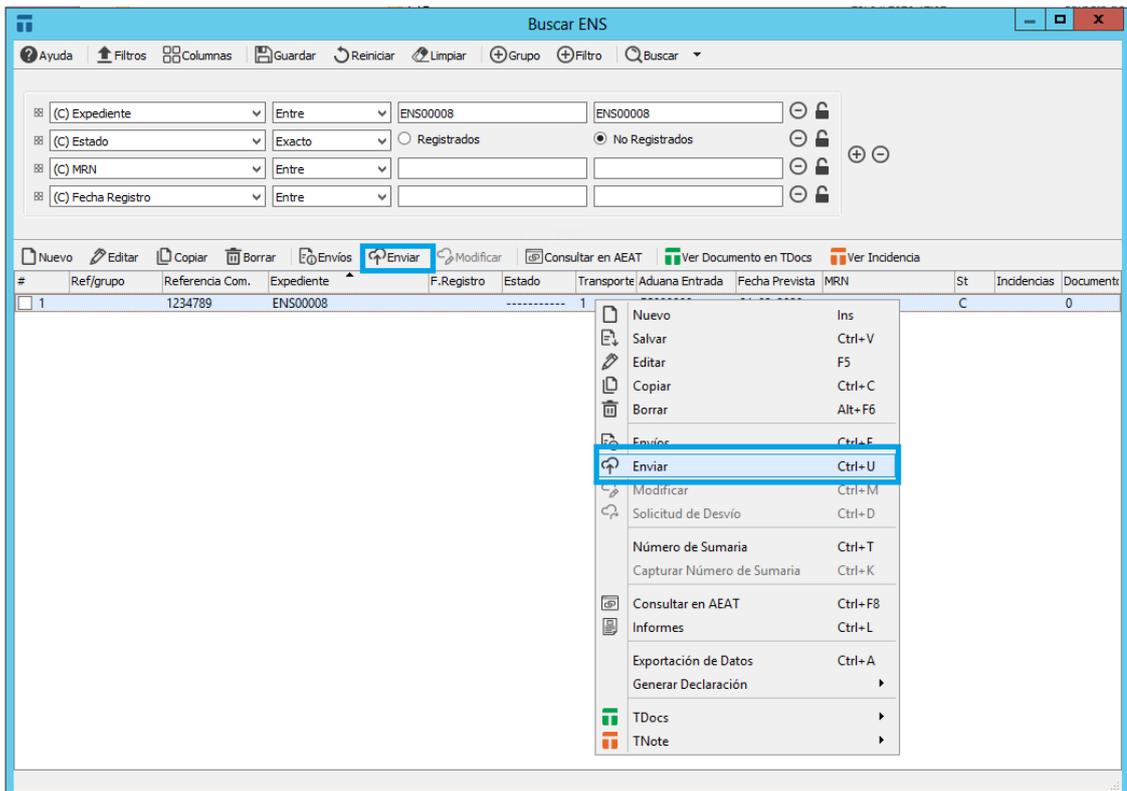
Identidades de los medios de transporte

#	Identidad transporte	Idioma identidad transporte	Nacionalidad medio transporte
---	----------------------	-----------------------------	-------------------------------

De momento estos campos no deben cumplimentarse.

H. Envío AEAT

Completada la ENS, guardamos el expediente y lo enviamos. La aduana, tras recibir la ENS, puede contestar con un mensaje de rechazo por un error en los datos declarados o bien aceptarla. En este último caso, la registrará, comunicando el MRN y fecha de registro del MRN a quien la haya presentado.

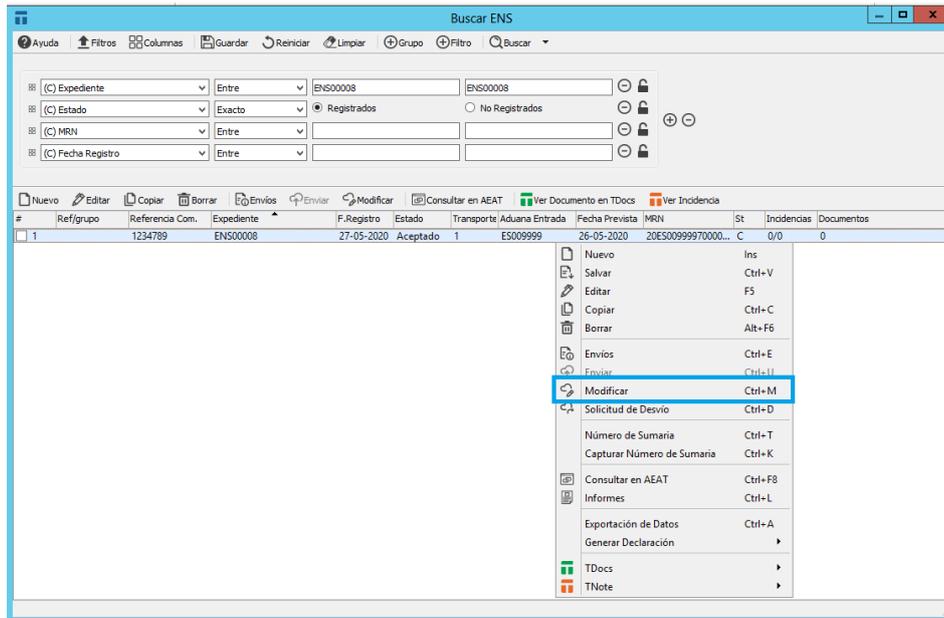


Respuesta de la AEAT:



I. Funcionalidades de interés

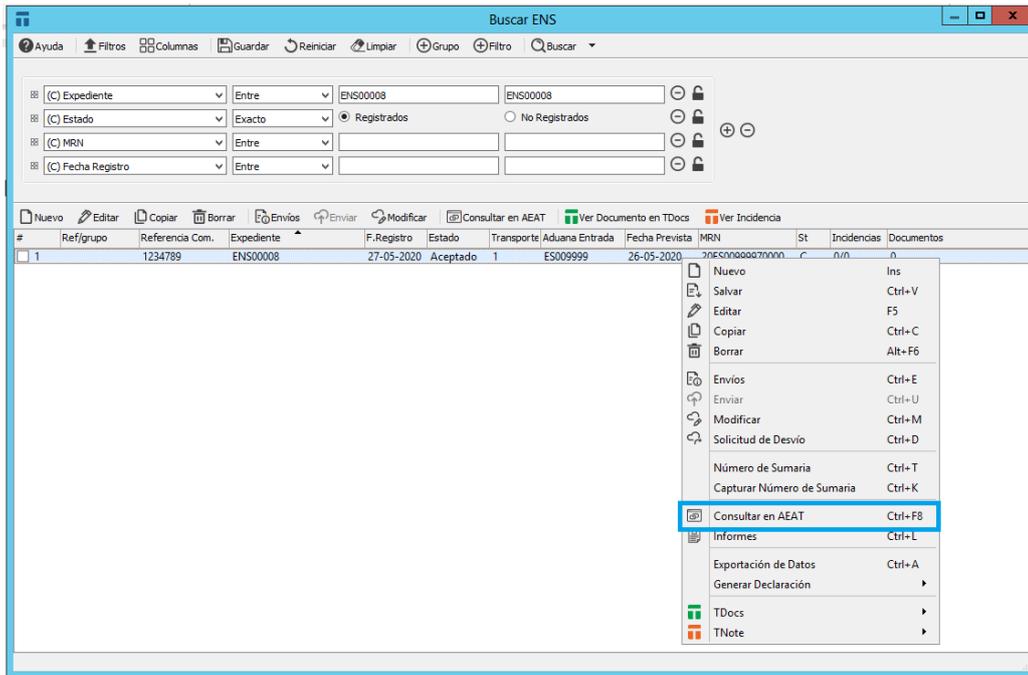
- **Modificar ENS (Ctrl+M)**



Desde la ENS, una vez registrada, se puede generar una modificación de la declaración pulsando con el botón derecho del ratón y seleccionando Modificar o pulsando la combinación de teclas Ctrl+M.

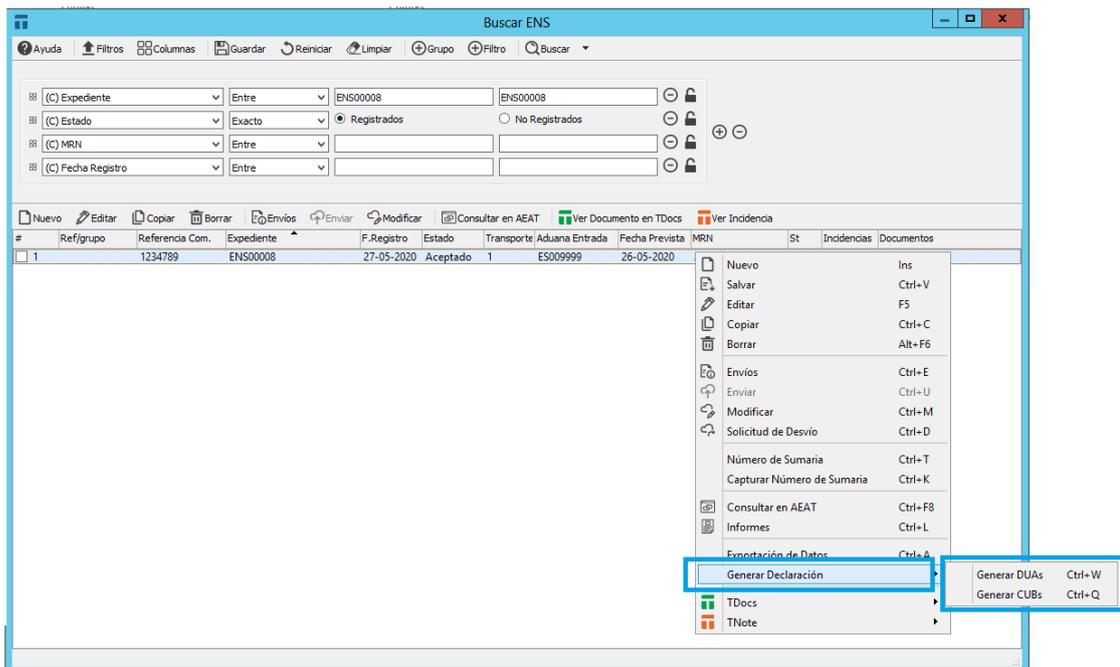
Se abrirá la declaración para poder modificar lo que se necesite, y desde la misma pantalla se enviará a la AEAT.

- Consultar en AEAT (Ctrl+F8)



Desde una ENS registrada se puede consultar directamente en la sede electrónica pulsando con el botón derecho y seleccionando Consultar en AEAT (Ctrl+F8)

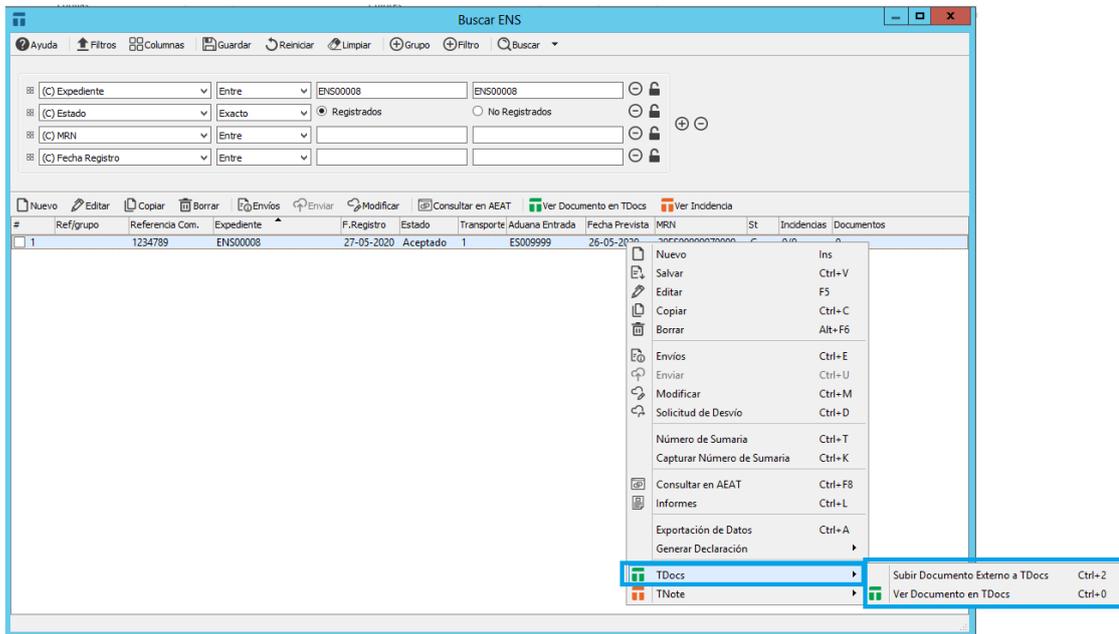
- Generar Declaración (DUA – CUB)



Desde la ENS, una vez registrada, se puede realizar una declaración de importación (pulsando con el botón derecho del ratón y seleccionando Generar Declaración -> Generar DUAs (Ctrl+W) y/o un CUB pulsando con el

botón derecho del ratón y seleccionando Generar Declaración -> Generar CUBs (Ctrl+Q).

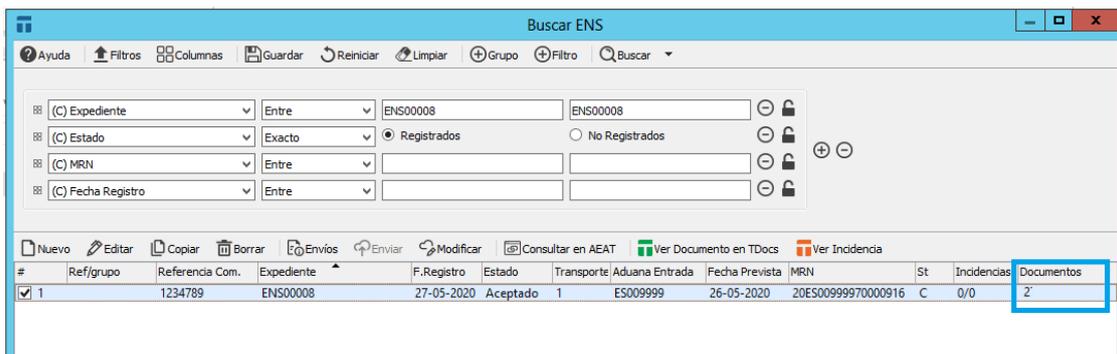
- TDocs (Subir Documento Externo a TDocs – Ver Documentos en TDocs)



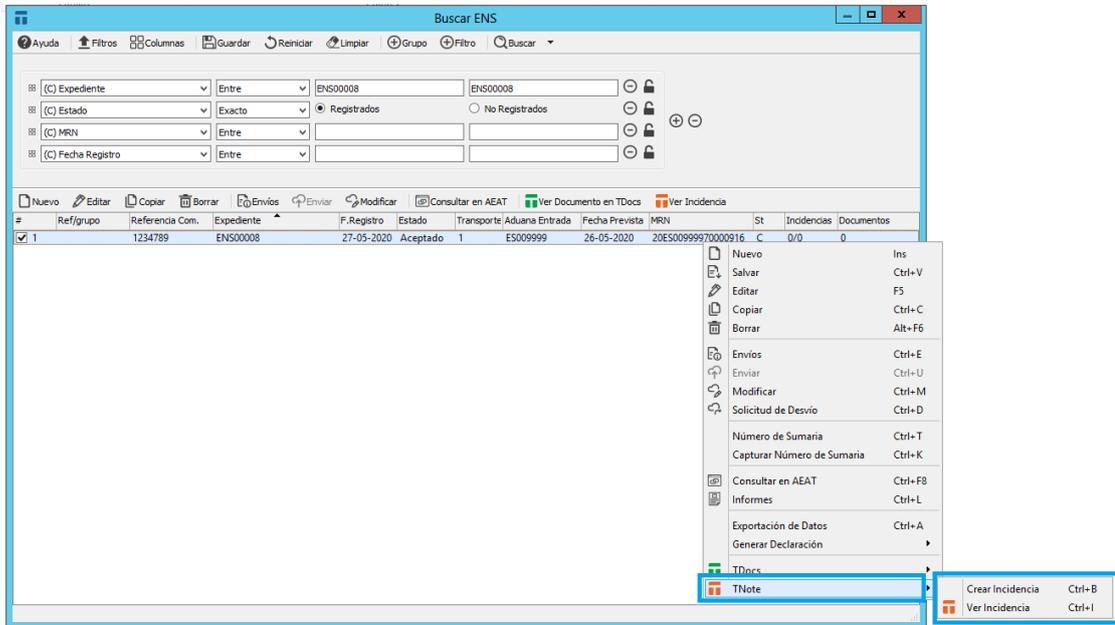
Si se dispone de la aplicación TDocs, desde la ENS se podrá subir documentos externos (pulsando con el botón derecho del ratón y seleccionando TDocs -> Subir Documento Externo a TDocs (Ctrl+2). Esta opción permite archivar documentos no generados desde la ENS facilitando la clasificación del documento en TDocs.

Pulsando la opción Ver Documentos en TDocs (Ctrl+0), se abrirá la aplicación TDocs mostrando los documentos asociados a esa declaración (informes o documentos externos).

En la columna de TDocs aparecerá la cantidad de documentos asociados a esa declaración que están archivados.



- TNote (Crear Incidencia – Ver Incidencia)



Si se dispone de la aplicación TNote, desde la ENS se pueden Crear / Ver Incidencias para su control y registro.

Para crearla, basta con pulsar el botón derecho y seleccionar TNote -> Crear Incidencia (Ctrl+B). Para ver las incidencias asociadas a una declaración, pulsaremos en Ver Incidencia (Ctrl+I)

En la columna de TNote aparecerá la cantidad de incidencias asociadas que ya están cerradas y el total de incidencias creadas (0/1).

